

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes las personas que a continuación se expresan para que comparezcan en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 478 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

2.523

CUANTAS personas se consideren perjudicadas por haberles sido cobrada cantidad alguna por la expedición de guías para la circulación de caballerías en la feria de ganados de Lorca, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para declarar y ofrecerles el sumario en causa instruida contra José Navarro Ortega, sobre estafa.

13685

2.529

DOMENECH, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle general Pardiñas, 85; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, para recibirle declaración en causa por estafa, número 323 de 1923, instruida por dicho Juzgado.

13661

2.530

DURA PASTOR, Vicente; casado, auxiliar que fué de la Agencia ejecutiva de la zona de Callosa de Enzarriá, vecino de Tárbeña y actualmente de Benidoleig, natural de Vall de Alcalá, de cuarenta y tres años, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Callosa de Enzarriá, en el término de diez días, a declarar en la causa que se instruye en este juzgado sobre falsedad.

13666

2.531

GALVEZ ALSERIZ, Francisco (a) "Coronita", de veintitrés años, que dijo ser natural y vecino de Sevilla, calle del Arroyo número 30, que se dedica al toreo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para recibirle declaración en sumario que se sigue con el número 124 de 1923, por hurto, advirtiéndole que al no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

13716

2.532

GARCIA SALA, Manuela; domiciliada últimamente en Alicante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha ciudad, con objeto de declarar dentro de quinto día en la causa que se sigue en este Juzgado por lesiones e incendio, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido.

13717

2.533

HERNANDEZ, Rosendo; natural de Agulo (Isla de la Gomera, provincia de Canarias), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, sito en la calle de José Murphy, número 6, dentro del término de quince días, para declarar y ofrecérsele el procedimiento y acciones civiles, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 126 de 1922, por estafa.

13753

2.534

LOS remitentes y consignatarios de las expediciones en que fueron sustraídos un par de zapatos de charol, para señora, número 37 y un corte de lanilla, color azul marino, y de tres metros, en sitio y fecha que no ha podido precisarse aún, ignorándose por ahora el número de la expedición, así como el día y lugar en que se llevó a efecto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para serles ofrecidas las acciones del procedimiento en sumario número 159 de 1923, que se instruye por hurto.

13692

2.535

PEREZ LOPEZ, Francisco; Catalina Parra Sánchez y María Adelaida Ruiz; domiciliados últimamente en Nieva, término de Huércal-Overa; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería el día 15 de Octubre, a las nueve y media de la mañana, a declarar como testigos en el acto del juicio oral en causa por robo, instruida por el Juzgado de Huércal-Overa con el número 14 de 1922 contra Daniel Egea Sánchez, bajo apercibimiento que, de no concurrir, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13679

2.536

PEREZ SANCHEZ, Jerónimo; José; Sánchez Martínez, Tomás Sánchez Ballesta Martínez y Baulista Moreno Sánchez; vecinos que fueron todos de Huércal-Overa; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería el día 16 de Octubre, a las nueve y media de la maña-

na, a declarar como testigos en el acto del juicio oral en causa por homicidio por imprudencia contra Miguel Teruel García y otro, instruida por el Juzgado de Huércal-Overa con el número 45 de 1917, bajo apercibimiento que, de no concurrir, les parará el perjuicio a que haya lugar.

13618

2.537

ROBLEDO PEDRERO, Leandro; Zacarías Zurdo García y Francisco García Haro; domiciliados últimamente en El Ajo; comparecerán el día 5 de Noviembre próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de Avila, para que asistan a las sesiones del juicio oral de la causa por asesinato instruida por el Juzgado de Arévalo contra Cesáreo Francisco Andrés Montero Serrano.

13657

2.538

RODRIGUEZ CEPAR, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle Colmenares, número 12; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Montoro, calle Peñuelas, número 18, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 118 de 1916.

13747

2.539

RODRIGUEZ TORRES, María; domiciliada últimamente en Nijar; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Vera para prestar declaración en causa por el mismo instruida por homicidio de Juan Torres Torres.

13759

2.540

SABIO, José; de cincuenta a sesenta años de edad, de estatura baja y de ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, para la práctica de una diligencia judicial en méritos del sumario número 42 de 1923 sobre estafas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

13627

2.541

SANCHEZ DEL VILLAR, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle General Pardiñas, número 85; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, para recibirle declaración en causa por estafa número 323 de 1923, instruida por dicho Juzgado.

13660

2.542

SERRANO, José; natural de Utrera, sin que consten otros antecedentes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado

de instrucción de Almodóvar del Campo, para recibirle declaración en sumario que se sigue con el número 124 de 1923, por hurto, advirtiéndole que al no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

13715

2.543

TORRES RODRIGUEZ, Bernardo; domiciliado últimamente en Nijar; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Vera, para prestar declaración en causa por el mismo, instruida por homicidio de Juan Torres Torres.

13758

2.544

TORRES RODRIGUEZ, Juan; domiciliado últimamente en Nijar; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Vera, para prestar declaración en causa por el mismo, instruida por homicidio de Juan Torres Torres.

13760

2.545

YANEZ, Valentín; domiciliado últimamente en Madrid, calle Bordadores, número 7, principal; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de hinchón, para recibirle declaración y estrecharle el procedimiento en causa por robo, instruida por dicho Juzgado.

13617

### REQUISITORIAS

*En caso de apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo de la publicación del anuncio en este que se les fija, a contar desde el día periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 514 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

12.849

ALENGRI, Félix; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa número 527 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor.

13726

12.850

ALONSO, Juana; de profesión sirvienta, cuyas demás circunstancias

se ignoran; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por estafa en causa número 565 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría del Sr. Pastor.

13727

12.851

ARIAS LEON, Rafael; de profesión comercio, domiciliado últimamente en Las Palmas (Gran Canaria), calle Mayor de Triana, número 107; procesado en causa número 335 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararlo el perjuicio a que haya lugar.

13645

12.852

ARROYO PALOMER, Emilia; de estado soltera, profesión sirvienta, de diecinueve años de edad, estatura baja, morena, pelo castaño, ojos pardos; domiciliado últimamente en Quintanilla San García; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, con el fin de ser reducida a prisión.

13634

12.853

BANOS ABELLAN, Antonio; natural de Llano de Brujas, de estado casado, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en Llano de Brujas y en Barcelona; procesado en causa número 9 de 1920, por el delito de disparo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

13694

12.854

BENAVENTE LOPEZ, Juan; hijo de Diego y de Trinidad, natural de La Unión, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 986 de 1920, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13718

12.855

BENTRESTER, Adela; vecina de Granada, calle de Eras de Cristo, natural de Bruselas, casada con M. Jozer Cristopre; procesada en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

13733

12.856

CABRERA SANCHEZ, José; de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural y vecino de Caudete, que en la actualidad se halla en Francia, desconociéndose su paradero; procesado en causa seguida en el Juzgado de Novelda sobre robo, bajo el número 20 de 1921; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Alicante, en dicho sumario, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13619

12.857

CAMACHO GOMEZ, Antonio; natural y vecino de Peñina, de treinta y dos años de edad, habitante en la entrada a la Plaza, número 6; procesado por estafa, número 516 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Sebastián, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13626

12.858

CANPO TALAVERA, María Bárbara del; conocida por María Luisa, de veintidós años de edad, soltera, vecina de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario que se le sigue por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

13675

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa contra José María Burgos Franco sobre uso público de nombre supuesto, se ha servido señalar el día 11 de Octubre y hora de las dos y media de su tarde para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha

dispuesto se cite al testigo Joaquín Llobón Calleja, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el diñicio de los Juzgados, General Castaños, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 21 de Septiembre de 1923.  
El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz. JO—13556

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ANTEQUERA

D. Juan Chacón Aguirre, Juez de instrucción interino del partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario 126 de 1923 por hurto de 12 cabras, cuatro rubias, una colorada arropa, oreja derecha despuntada e izquierda rajada, una cardena y dos rubias con orejas despuntadas y una mosca, y otras cuatro, dos coloradas, una rubia y una negra, dos con rabisaco en oreja derecha y horquilla en izquierda, y una negra, dos con rabisaco en orejas, hecho ocurrido el 19 del actual del sitio Fontanal, del cortijo los Nogales, de este término, propias de Antonio Brabo Muñoz, he acordado se proceda a la busca y ocupación de las cabras, que se pondrán en este Juzgado con autores o poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 26 de Septiembre de 1923.—El Juez, Juan Chacón.

JO—13555

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de dos burras de Miguel Barca Quiñones, verificado el 22 al 23 del actual del sitio Rancho Borrachina, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

#### Señas de los semovientes.

Una burra de tres años, negra, con algunos bocados en el morrillo, y otra de seis años, con un lobanillo en el lado izquierdo, junto a la cincha, cargando ambas de hierros y señas.

Dado en Arcos a 25 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, José Ca-

yuso García.—Licenciado Pedro de Luna. JO—13566

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de doña María Velázquez García, verificado el 16 del actual del sitio las Muñías, término de Villamartin, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de diez y seis años, 1,51 metros de alzada, castaña clara, herrada en la nalga derecha con M. P. enlazada, de nombre "Bosqueña", lucera, y extremidades y cabos negros, y herrada en la tabla izquierda del cuello con el Fénix Agrícola, letra C. número 6.

Dado en Arcos a 25 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, José Cayuso García.—Licenciado Pedro de Luna. JO—13567

#### BADAJOZ

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las novelas que al final se reseñan las cuales fueron sustraídas en la noche del día 22 de Julio último de la librería La Minerva Española, propia del vecino de esta capital D. Florencio Ger y Lóbez, poniéndolas, si fueren habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo con el número 123 del presente año.

#### Novelas que se citan.

Seis novelas de Valle Inclán, tituladas las dos primeras "La Lámpara Maravillosa" y las cuatro restantes "Aromas de Leyenda", "Jardín", "Sonata de Primavera" y "La Media Noche", respectivamente.

Una novela de Luis de Tapia titulada "La Viuda de Chaparro".

Una novela de Luis de Tapia que lleva por título "Memorias de un Oficial de la Legión".

Los tomos tercero y séptimo de obras completas de Francisco Villaspesa y tres novelas del mismo autor tituladas "El Balcón de Verona", "El Desierto" y "Una partida de Ajedrez", respectivamente.

Y de doce a diez y siete novelas más cuyos autores y títulos se desconocen.

Badajoz, 20 de Septiembre de 1923. El Juez, Juan Espinosa.—El Secretario judicial, P. H., Luis Méndez. JO—13569

#### CAMPILLOS

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza al procesado Francisco Mata Rodríguez, vecino que fue de Coín (Málaga), cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro se instruya por el delito de robo de cerdos en el término de Ardales, apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Campillos, 24 de Septiembre de 1923.—El Juez, Juan Such.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—13575

#### CARMONA

D. Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se llama a los que se crean parientes y herederos de Tomás García (a) "El Portugués", sellero, de treinta y cinco a cuarenta años, que falleció en la noche del 20 del corriente en la carretera nueva que de esta ciudad se dirige a Sevilla, delante de la hacienda de Valsequillo, a consecuencia de reyerta sostenida con el procesado Juan Jiménez Gil (a) "Jerezano", con el fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado para hacerles entrega de la suma de 81,55 pesetas y varios efectos, que se encuentran en poder de este Juzgado como de la propiedad de dicho interfecto, y además para recibirles declaración y ofrecerles el sumario que se instruye por homicidio del Tomás García.

Carmona, 26 de Septiembre de 1923.—Juan Ríos Sarmiento.—El Secretario, Juan Luis Morales.

JO—13574

#### COIN

Don Agustín Coboza de Vico y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 250 pesetas en metálico, que a continuación se reseñan, hurtadas a Francisco Cortés García, en la villa de Alhaurin el Grande, el día 8 del actual vecino de la misma; y caso de ser habidas sean puestas a la disposición de este Juzgado, con sus poseedores, de no acreditar su legítima procedencia, por tenerlo así acordado en el sumario número 47

de 1923, que en este Juzgado se instruye sobre hurto de metálico y allanamiento de morada.

*Reseña de lo hurtado.*

Dos billetes de 100 pesetas y uno de 50, de Banco de España, cuyas circunstancias no constan.

Dado en Coin a 25 de Septiembre de 1923.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—P. S. M., El Secretario, Juan Delgado. JO—13576

**CUENCA**

Don Leopoldo de la Mata García, Juez municipal de esta ciudad, encargado del Juzgado de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en diligencias que se siguen sobre nombramiento de Abogado y Procurador de oficio, para litigar, se cita, llama y emplaza a D. Alfonso Peñalver García, domiciliado en San Pedro Mártir, número 4, Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacerle entrega del diligenciado antes referido como tiene solicitado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca a 25 de Septiembre de 1923.—El Juez, Leopoldo de la Mata.—P. S. M., Segismundo Medina Pinilla. JO—13577

**GANDESA**

Don Fausto García y García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a procesado Alfonso Pena Ferratges, de cuarenta años de edad, casado, albañil, hijo de Magín y de Josefa, natural y vecino de Reus, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes, al en que aparezca la última inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en las cárceles de este partido, a constituirse en prisión provisional, que fué decretada por la Audiencia provincial de Tarragona, en auto dictado en la causa seguida contra el mismo con el número 75 del año 1916 sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a las cárceles de este partido, para ser trasladado a las de Tarragona, a disposición de dicha Audiencia, facultando al Juez que lo capture a ser entregado para notificarle dicha prisión provisional y satisfacerla en su caso, pues así lo acordado en cumplimiento a

auto orden de la Superioridad, dimanante de la referida causa.

Gandesa, 25 de Septiembre de 1923.—El Juez, Fausto García García.—El Secretario, Adolfo Pascó. JO—13578

**GUADIX**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 360 de 1916, por retención de documentos, se cita por medio de la presente a Torcuato Tenorio García, vecino de Albuñán, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en indicado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 26 de Septiembre de 1923. El Secretario.

JO—13579

**HUESCAR**

Prestando cumplimiento este Juzgado a carta-orden de la Audiencia de Granada, referente al sumario número 23 de 1922, sobre nulificación, contra Leandro Torres Motos y tres más, el Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, ha dispuesto que por la presente, que se publica en la GACETA DE MADRID, se cite a los testigos de paradero ignorado Esteban Torres Sánchez y José María Alvarez Martínez, y a los desconocidos Julio Alcaina Serrano y Martín Martínez Martínez, para que comparezcan ante la Audiencia de Granada, en los días 26 y 27 de Noviembre próximo y hora de la una, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral y público acordado en dicho sumario, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que sirva de citación en forma, cumpliendo lo mandado, extendiendo la presente.

Huésкар, 25 de Septiembre de 1923.—El Secretario, J. G. Varela L. Argüeta.

JO—13580

**JEREZ DE LOS CABALLEROS**

D. Ricardo Sanz del Campo: Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y termino de diez días, se cita y llama a las personas que se crean dueñas de los semovientes que a continuación se reseñan, intervenidos a las procesadas Bárbara Pérez Durán, Felipa Fraile Rodríguez y Concepción Martín Lucas, en el sumario número 67 del año último, 1922, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, con ofrecimiento de acciones y demás que haya lugar.

*Señas de los semovientes.*

Un burro negro, entero, alzada 1,07 metros, de ocho años.

Otro negro, entero, alzada 1,15, de diez y ocho años, con lunares blancos en los costillares.

Otro rucio, entero, alzada 1,10 metros, de quince años; y

Otro capón, capa rucia clara, rayado, alzada 1,34 metros, de doce a catorce años, en mal estado de carnes.

Jerez de los Caballeros, 22 Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Sanz.

JO13581

**LINARES**

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción especial de esta ciudad.

Por el presente se cita a D. Incencio Pérez y D. Francisco Cabezas, consignatarios de las expediciones 35.436 de Mérida a Manzanares y 13 de Puente Genil a Valdepeñas, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado especial en el término de cinco días, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que se sigue con el número 17 de 1922 sobre sustracción, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Linares a 25 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Angel Mur.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—13584

**MADRID—CHAMBERI**

En virtud de providencia de 28 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad anónima Lissen (S. A.), domiciliada en Madrid, se ha convocado a junta de acreedores para tratar del convenio que por dicha Sociedad se formula, señalándose para la celebración de esta Junta en la Sala destinada a Tribunal industrial, en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Octubre próximo, a las diez de su mañana.

Y por la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita para dicha Junta al acreedor reconocido D. Salvador Garré, en concepto de cesionario de los Sres. Lacalle y Compañía, viuda y nietos de A. Soler y viuda de J. Carreras, cuyo domicilio se ignora, así como a todos los demás acreedores reconocidos de dicha quiebra que por cualquier circunstancia no pudieran ser citados personal o directamente; previniendo, tanto al D. Salvador como a los que se encuentren en el citado caso, que de no concurrir a esa Junta podrá pararse el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Madrid, 29 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—2516

**MADRIDEJOS**

D. Luis López Martín, Juez de pri-

mera instancia de esta villa de Madrudejos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de doña Brigida Casanova y Sánchez Perdido, natural y vecina de Consuegra, en donde falleció el día 5 de Julio último, en estado de viuda de Malco Martín Benito y González, sin dejar descendientes ni otro pariente colateral que su hermano D. Marcelino-Diego, usualmente Marcelino Casanova y Sánchez-Perdido, que es la única persona que reclama su herencia, por providencia de esta fecha, recaída en dicho expediente, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia referida, para que en el término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan a reclamarla en este Juzgado.

Dado en Madrudejos a 15 de Septiembre de 1923.—El Juez, Luis López. P. S. M., Federico Barrachina.  
X-2512

#### MANZANARES

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de instrucción de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita a los propietarios de fincas en término de Membrilla, a los que hubieren sido sustraídos en el mes de Julio del año 1922 hasta 390 haecos de mies de cañadal, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Manzanares, con objeto de recibirles declaración y directrices las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, según está acordado en el sumario que se instruye con el número 63 de 1922, contra Andrés Ortega Serrano y otro, por delito de hurto de mieses, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Manzanares a 27 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Santiago Milla.—El Juez, Ricardo Acebal.  
JO—13590

#### POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río D. Sebastián Rodríguez, la mañana del día 21 del actual, del cortijo de Somonte de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 199 de 1923.

#### Señas de lo hurtado.

Dos cabras.

Una retinta pintada en blanco por

la barriga y otra que no se puede precisar el color del pelo.

Todas con las señales hoja de higuera en la oreja derecha y la izquierda despuntada y hierro confuso particular en la cara.

Dado en Posadas a 27 de Septiembre de 1923.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.  
JO—13594

#### TORRENTE

Don Carlos Sambeat Chicoy, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente se cita y llama a Juan Carrascosa Cervantes, esposo de Ana María Panadero Ruiz, vecino que fué de Cartagena, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado, o manifieste su actual domicilio, a fin de recibirle declaración en el sumario número 28 del año actual, que sobre infanticidio instruye este Juzgado contra la nombrada Ana María Panadero Ruiz.

Dado en Torrente a 21 de Septiembre de 1923.—El Juez, Carlos Sambeat.—El Secretario, Jerónimo García.  
JO—13335

#### VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 115 del año actual, se instruye sumario por hurto de dos burras, propiedad de José Muñoz Rodríguez, y Toribio García Láinez, cuyo hecho se realizó el día 14 del corriente mes, como a las doce, en los alrededores del molino llamado Jorquera, en la ribera del río Guadalimar, término de Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

#### Señas de los individuos

Juan y Martín Cortés Fernández, de veinticinco y diez y seis años, respectivamente, y el último es alto, delgado y viste chaqueta negra y alpargatas blancos; han residido en Villanueva del Arzobispo.

#### Señas de las caballerías.

Una burra de tres años, rucia, con lucero en la frente, un lunar negro en la mano izquierda y herrada de las manos, propiedad de José Muñoz.

Otra burra negra, cerrada, que tiene el casco de la pata izquierda un poco torcido y rajado en los cascos de las manos, propiedad de Toribio García.

Villacarrillo, 18 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Francisco de Rojas.

JO—13608

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy dictada en el sumario número 60 del año actual sobre hurto, ha mandado se cite a Ramón Cortés Romero, vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oído, apercibido que de no comparecer la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Y para su inserción en los periódicos oficiales firmo la presente en Villacarrillo a 21 de Septiembre de 1923.—El Secretario judicial, P. H., Mariano Céspedes.

JO—13609

#### VILLADIEGO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el sumario número 10 del año actual, que en este Juzgado se sigue por desorden público, se cita, llama y emplaza a José Rodríguez Palazuelos, fogoneero autorizado que ha tenido su residencia en Santander, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días al de la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en forma en nombre y representación de su esposa María Ibáñez Sáiz, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villadiego, 26 de Septiembre de 1923.—El Secretario judicial, Nicasio Martínez.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Carlos García.

JO—13610

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones, encaminadas a averiguar quién o quiénes hayan sido el autor o autores del incendio de mieses que tuvo lugar el día 4 de Julio último, en la dehesa Los Casares, término de Campanario, dando cuenta, en su caso, con el resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 32 de este año.

Dado en Villanueva de la Serena a 22 de Septiembre de 1923.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario, Manuel Macado. JO—13350

#### ALCALA LA REAL

Don Rafael Serra Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Al que iguales funciones ejerce en Madrid, como Decano, saludo atentamente y participo: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que

autoriza, pende sumario número 76 de 1923, por hurto de las caballerías que al fin se reseñan, del vecino de Alcaudete, en la aldea de Los Neguerones. Santiago Zafra Gallardo, hecho ocurrido como a las veintuna del día 12 del corriente mes de Septiembre, de una era del cortijo de Garatuzza, del término de Alcaudete, en el cual he acordado dirigirla a V. S. el presente, por el que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), le exhorto y requiero, y en el mío le encargo se sirva aceptar, disponer el cumplimiento de las diligencias que a continuación se expresan; previo acuse de recibo, y devolverle evacuado, en lo que administrará justicia, seguro de mi reciprocidad.

*Diligencias acordada.*

Se ofrezca el procedimiento al Sr. Director de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, con domicilio en esta Corte. Los Madrazo, 34, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por el hecho de autos.

*Señas de las caballerías.*

Una mula de seis años, castaña obscura, más de la marca, raza española, bociobscura, rayada y bragada, hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra J, número 8.

Una perra de tres años y seis meses, capa peñcana, raza española, alzada 1.18 metros, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, con la misma marca y número que la anterior y en el mismo sitio.

Alcalá la Real, 23 de Septiembre de 1923.—El Juez, Rafael Serra.—R. A. de S. S., Rafael Silés.

JO—13415

Rafael Serra Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades con órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de un arado sistema Rural, de dos manceras, vertedera, de una pieza, de las llamadas de media luna, con las rejas nuevas y el engorro viejo y las cachas de las manceras de hierro, de la propiedad de doña Consuelo Codes Masoliver, que fué sustraído la noche del 10 del actual en el sitio La Almáciga, del cortijo Bajo, término de Alcaudete, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 23 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Rafael Serra.—Por mandado de S. S., R. A. de S. S., Rafael Silés.

JO—13415

ALICANTE—SUR

D. Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta capital.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y se encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la

busca y ocupación del metálico y alhajas que al final se detallan, que fueron sustraídos en la noche del 28 al 29 de Agosto último de la casa que habita José Molina Ramos, que está situada en el número 51 de la calle de Socorro de esta ciudad, poniendo dichos metálico y alhajas, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

*Metálico y alhajas sustraídas.*

Una cajita pequeña, de hierro, conteniendo una cartera de piel, y en ella 1.500 pesetas en billete del Banco de España y 800 pesetas más en billetes de dicho Banco y monedas de plata.

Unas cien pesetas en monedas de plata.

Una cadena grande, de oro, para señora, con un medallón del mismo metal, formando un cáliz.

Dos sortijas de oro, de señora.

Tres pares de pendientes de oro.

Un rosario en forma de pulsera.

Una cruz pequeña con cadena de oro.

Un bolso de plata de señora.

Una cadena de oro larga, de señora, con un abanico.

Unos gemelos de nácar de teatro.

Dado en Alicante a 24 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Santiago Rivadulla.—El Secretario, Diego de Teza.

JO—13417

ANDUJAR

D. Cristino Morón Prieto, Juez municipal interino en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita de inmediata comparecencia ante este Juzgado al penado Antonio Marlinéz Ballesta (a) Costuras, de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Josefa, sin instrucción y sin antecedentes penales y natural y vecino de esta ciudad a fin de citarle para que comparezca ante la Audiencia provincial de Jaén el día 6 de Octubre próximo venidero y hora de las diez de su mañana, a los efectos del artículo 7.º de la ley de Condena condicional, en causa número 296-919, sobre hurto, contra dicho penado.

Dado en Andújar a 24 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Cristino Morón Prieto.

JO—13287

D. Cristino Morón Prieto, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama a José Cándido Machado, de cuarenta y tres años, natural y vecino de Loubé (Portugal), casado, y de oficio viajante, al cual viajando en el tren mixto número 1, de la línea de M. Z. A., entre el trayecto de Córdoba a Villanueva de la Reina, le fué sustraída el día 22 del actual una maleta con los efectos que se dirán, para que dentro del plazo de diez

días se presente en este Juzgado a declarar sobre el hecho de autos. Se le ofrezca el sumario que con tal motivo se instruye y designe testigos de preexistencia de la maleta y efectos, aperebido que de no verificarlo le porará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

*Señas de los efectos.*

Una maleta color avellana de unos 80 centímetros de larga por unos 20 de alta, conteniendo un traje de caballero, cuatro camisas blancas, cuatro calzoncillos del mismo color, diez pañuelos de hilo de bolsillo, cuatro cuellos y un par de botas.

Dado en Andújar a 24 de Septiembre de 1923.—P. S. M., Isidro Domínguez.—El Juez, Cristino Morón.

JO—13478

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de dos caballerías de Antonio Romero Aguilar, verificado el 16 del actual, del sitio Cabeza del Rey, término de Prado del Rey, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como Militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

*Señas de la caballería.*

Una mula de cuatro años y medio, 1.26 de alzada, castaña obscura, herrada con el del Fénix Agrícola en la espalda izquierda, ojo boci poco blanco, hierro Mundial tabla cuello izquierdo.

Mulo rojo, 1.40 de alzada, de tres años, herrado con el Fénix espalda izquierda y el de la Mundial Agraria en la derecha, raya cruz.

Arcos, 22 de Septiembre de 1923. El Juez instructor, José Cayuso y García.

JO—13388

BARCO DE AVILA

D. Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de la villa y partido del Barco de Avila.

Hago saber: Que en la noche del 29 al 30 de Agosto último y de un prado denominado Ardesa, del término de Medinilla, fueron sustraídas dos caballerías mulares, de la propiedad de Luis García Izquierdo, que se reseñan a continuación; y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndoles caso de ser habidos y poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en

cuyo poder se hallasen, si no acreditan cumplidamente su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de once años, alzada 1,41, boquinegra, lunares blancos en el dorso y costillares, banda negra en la cruz y abultamiento en la misma. Un macho negro, de diez y ocho años, alzada 1,42, lunares blancos en ambos costillares; tiene un diente helado en la parte superior; las dos en la nalga izquierda, marca de herradura de la Compañía Agrícola Española.

Barco de Avila, 24 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Eugenio Tarragato.

JO—13419

#### BECERREA

D. José María Olmedo y Almeida, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se hace un lo forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el ofrecimiento del sumario número 69 del corriente año, por lesiones a Manuel Mallo, viudo, mayor de edad, vecino de la Pena, en este partido, y en la actualidad con residencia en Buenos Aires, padre del lesionado Ramiro Mallo Gómez, del referido pueblo de la Pena.

Becerreá, 18 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, José María Olmedo.

JO—13389

#### BEJAR

D. Luis Rubio de Mora, Marqués de Caballero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego, y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de la caballería que después se reseñará, de la propiedad del vecino de Puerto de Béjar José Sánchez Blázquez, que desapareció en la noche del día 16 al 17 de un prado de su pertenencia al sitio denominado Entrecarreras, por cuyo hecho instruyo sumario, y si fuere habida, la pongan a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Un caballo de cuatro años de edad, de pelo colorado, raza española, de alzada 1,45 metros, calzado de las dos patas y mano derecha, careto, cuyo caballo estaba asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola y llevaba puesto el hierro de la Compañía en la nalga izquierda, letra N. núm. 3.

Béjar, 20 de Septiembre de 1923.—El Juez de instrucción, Luis Rubio.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—13420

#### CASTRO—URDIALES

En virtud de lo dispuesto por el

Sr. D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Castro-Urdiales y su partido por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Santander dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 2 del año 1915 contra Isidoro de Prada Núñez, de treinta y seis años; hijo de Manuel y Juliana, casado, natural de Trefacio, partido de Puebla de Sanabria, vecino que ha sido de Ontón, jornalero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, por el delito de disparo, y que al ser condenado se le aplicaron los beneficios de ley sobre condena condicional, se le hace saber por la presente que el Tribunal de la Audiencia provincial de Santander, por auto de 16 de Julio de 1923, se ha servido declarar remitida la condena impuesta al penado Isidoro de Prada Núñez en la causa anterior, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, y para que sirva de notificación al interesado, expido y firmo la presente en Castro-Urdiales a 24 de Septiembre de 1923.—El Secretario judicial, Francisco Vélez.

JO—13421

#### CEBREROS

D. Casiano Rosado Muñoz, interino Juez de instrucción de esta villa de Cebreneros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Nicomedes de Castro Trajuro, vecino de El Tiemblo, jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, Ruego a todas las autoridades y mando a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de cinco años, capa torada, alzada 1,42, metros, raza española, marca del seguro La Unión Ganadera, en la nalga izquierda.

Dado en Cebreneros a 24 de Septiembre de 1923.—El Juez, Casiano Rosado.

JO—13391

#### CEUTA

Por virtud del presente edicto, llamo y emplazo a los parientes más próximos de Juan Martín Sevilla, de veintiséis años de edad, natural de Chiclana, vecino de esta ciudad, cuyo individuo fué encontrado cadáver en su domicilio, calle Conrado Alvarez número 2, el día 7 del actual, con objeto de que comparezcan, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ceuta, para ofrecernos el procedi-

miento en el sumario que bajo el número 60 del año actual se instruye por dicho hecho.

Ceuta, 23 de Septiembre de 1923. El Juez de instrucción, Ricardo Alcáide.—El Secretario, P. H. Juan Vivos.

JO—13422

#### GANDESA

Don Fausto García y García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los individuos que al final se expresarán, consignatarios de las expediciones que después se expresarán, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid* y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; como perjudicados en el sumario que instruyo sobre robo de paquetes y buitos del tren mixto número 821, entre las estaciones de Mora la Nueva a Aseó, de la línea de Barcelona a Zaragoza, en la noche del 4 al 5 de Marzo del año próximo pasado, y acreditar la existencia de lo robado; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Personas cuya citación se interesa.

Don Vicente Ochoa, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, consignatario de la expedición número 47.984 de gran velocidad, consistente en dos paquetes de calzado ordinario, facturada en Barcelona el día 4 de Marzo del año próximo pasado, por Simón y Compañía.

Don José Prinelli, vecino de Madrid, consignatario de la expedición de gran velocidad número 47.982, consistente en tres paquetes de calzado ordinario, facturada en Barcelona por Simón y Compañía, en la misma fecha que la anterior.

Don Román García, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, consignatario de la expedición de gran velocidad número 47.977, consistente en un paquete de tejidos de seda del país, facturada en Barcelona en la misma fecha que las anteriores, por B. Balcells, viuda de Weckers.

Al representante de la Casa aseguradora de la expedición de gran velocidad número 47.961, consistente en un paquete de monederos de piel, de lo que es consignatario D. Vicente García, vecino de Madrid, y remitente D. José Olivari, de Barcelona, facturada en esta capital el mismo día que la anterior.

A la disueta Sociedad Delta, domiciliada en Madrid, o a quien la represente, consignatario de la expedición de gran velocidad número 47.887, consistente en ocho paquetes lámparas eléctricas, remitida por D. Joaquín Turco, y facturada

en Barcelona en 3 de Marzo del año próximo pasado.

Don Pablo Schinester, vecino de Madrid, y que en la actualidad se encuentra en Alemania, consignatario de la expedición de gran velocidad número 47.660, consistente en una caja máquinas, facturada en Barcelona el mismo día que la anterior por Martín Martín.

Don Andrés Modrego, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, consignatario de la expedición de gran velocidad 47.624, consistente en dos fardos de tejidos de algodón del país, facturada en Barcelona en la misma fecha que la anterior por P. Andreu Alsina.

Don José Mir, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, consignatario de la expedición de gran velocidad número 34.675, consistente en dos colchones usados, un sommier, una cama, un saco de ropa usada y una bicicleta, facturada en Barcelona en 4 de Marzo del año último por José Mir.

Dado en Gandesa a 20 de Septiembre de 1923. — El Secretario, Adolfo Pascó. — El Juez, Fausto García.

JO—13427

## GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Sr. Juez interino de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con motivo de haber sido hallado la mañana del 17 de los corrientes en los soportales del Ayuntamiento de Fuenlabrada el cadáver de un hombre desconocido como de treinta años de edad, estatura regular, delgado, color moreno, pelo negro, ojos también negros, teniendo en el izquierdo una mancha blanquecina de una lesión córnea antigua, y el brazo derecho atrofiado, que vestía pantalón de dril oscuro, alpargatas blancas, camiseta interior de verano, chaleco de lana claro, americana negra y gorra clara con listas negras, se hace saber el hallazgo de expresado cadáver y se cita a cuantas personas puedan suministrar algún dato para conseguir la identificación, a fin de que en el término de diez días contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en expresado sumario.

Getafe, 24 de Septiembre de 1923. El Juez instructor, Enrique Nieto.

JO—13453

## GUADALAJARA

Por la presente, en virtud de carta-órden de la Audiencia de esta ciudad, se cita a Miguel (a) Negro, ambulante, para que el día 29 del próximo mes de Octubre, a las diez horas, comparezca en concepto de testigo ante el Tribunal de dicha Audiencia a la vista del juicio oral de la causa número 85 de 1922, seguida en este Juzgado sobre robo, contra Isidoro Martínez Carrato, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara, 19 de Septiembre de 1923. — El Secretario, Luis F. Almazán. — V.º B.º, el Juez instructor, Benito Torres. JO—13395

## LINARES

D. Eduardo Pérez Sánchez, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de tres pellejos de aceite correspondiente a la expedición pequeña velocidad 10.988 de Marlos para Frómista, y que fué sustraída del vagón J. 10.346 del tren especial de mercancías E. V. 1 en la noche del 29 de Mayo de 1921, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 205 de 1921.

Linares, 19 de Septiembre de 1923. El Juez, Eduardo Pérez. — El Secretario, J. Angel Mur. JO—13429

D. Eduardo Pérez Sánchez, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera de bolsillo, roja oscura, la cual fué hurtada la noche del día 3 de Junio de 1920, al tomar el tren en la estación de Baeza a D. Angel Pérez Carranza, conteniendo dicha cartera un billete de 50 pesetas, dos pases de ferrocarril a su nombre, tres cédulas personales, varios documentos sin importancia y un billete de segunda clase de Granada a Madrid y el talón resguardo del baúl que componía su equipaje, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 191 de 1920.

Linares, 22 de Septiembre de 1923. El Juez, Eduardo Pérez. — El Secretario, J. Angel Mur. JO—13430

D. Eduardo Pérez Sánchez, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una rueda de hierro correspondiente a una noria del cortijo Barranco, de este término, de donde fué sustraída en la noche del 5 al 7 de Junio de 1920, de la propiedad de D. Hermenegildo Negro, de estos vecinos, y a la detención de los autores del hecho así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 182 de 1920.

Linares, 22 de Septiembre de 1923. El Juez, Eduardo Pérez. — El Secretario, P. Angel Mur. JO—13431

D. Eduardo Pérez Sánchez, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un gabán negro, usado, que le fué sustraído a D. Víctor Alameda del Pozo, de su domicilio, paseo de Linares número 42 de esta ciudad, en la mañana del día 29 de 1920, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 468 de 1920.

Linares, 22 de Septiembre de 1923. El Juez, Eduardo Pérez. — El Secretario, J. Angel Mur. JO—13432

Don Eduardo Pérez Sánchez, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de siete barras de plomo, con peso de 322 kilos, que fueron sustraídas en la noche del 1 al 2 de Diciembre de 1921, de la estación de Andaluces de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 407 del 1921.

Dado en Linares a 19 de Septiembre de 1923. — El Juez, Eduardo Pérez Sánchez. — El Secretario, Angel Mir. JO—13436

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción especial de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, se proceda a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñarán, que fueron sustraídos el día 28 de Mayo de 1921 en la mina "San Teodoro", de la propiedad de Ramón Alarcón Fernández, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, como asimismo al autor o autores del expresado hecho, pues así lo he acordado en el sumario que se sigue con el número 207 de 1921, sobre robo.

## Efectos sustraídos.

455 pesetas.

Un traje de caballero, nuevo.

Una chaqueta a medio uso.

Un par de botas a medio uso.

La cantidad se compone de tres billetes de 25 pesetas, de tres de 50 y lo restante en monedas de 5 pesetas.

Dado en Linares a 22 de Septiembre de 1923. — El Juez, Eduardo Pérez Sánchez. — El Secretario, Angel Mir. JO—13435

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.